

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: ***“PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN DE CUERPOS DE AGUA, BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES A TRAVÉS DEL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, BIOINSUMOS Y USO EFICIENTE DE MATERIAS PRIMAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENCIA 2026 ‘CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA.’***

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, el Contratista deberá prestar el servicio de acciones de protección de cuerpos de agua, buenas prácticas agropecuarias y ambientales promoviendo el uso de energías alternativas, bioinsumos y uso eficiente de materias primas, por lo que se beneficiaran indirectamente y directamente a 100 predios de la ruralidad en la Localidad de Ciudad Bolívar, a continuación, se describe el proyecto de inversión según el plan de desarrollo:

- Proyecto 2240 “Ciudad Bolívar Camina Segura”

La meta general del proyecto en el cuatrienio es: Apoyar 848 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico, para el año 2026 se cuenta con una meta de “Apoyar 200 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico”.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será por ocho (8) meses, inicia a partir de la firma del Acta de Inicio.

3. LOCALIZACIÓN

Las acciones a desarrollar de capacitación e implementación de las buenas prácticas agropecuarias se desarrollarán en los predios rurales de la localidad de Ciudad Bolívar ubicados en las siguientes veredas de la localidad: Pasquilla, pasquillita, Santa Bárbara, santa rosa, las mercedes, Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, Quiba Alta y Quiba Baja. Es de resaltar que las acciones de implementación de buenas prácticas estarán desarrolladas en los predios que cuenten con zonas de preservación ambiental, zonas aledañas a cuerpos de agua con el fin de desarrollar las acciones de cuidado, conservación, preservación de las áreas colindantes a los cuerpos de agua, ver la figura No 1 Cuerpos de agua en predios rurales de la localidad de ciudad bolívar.

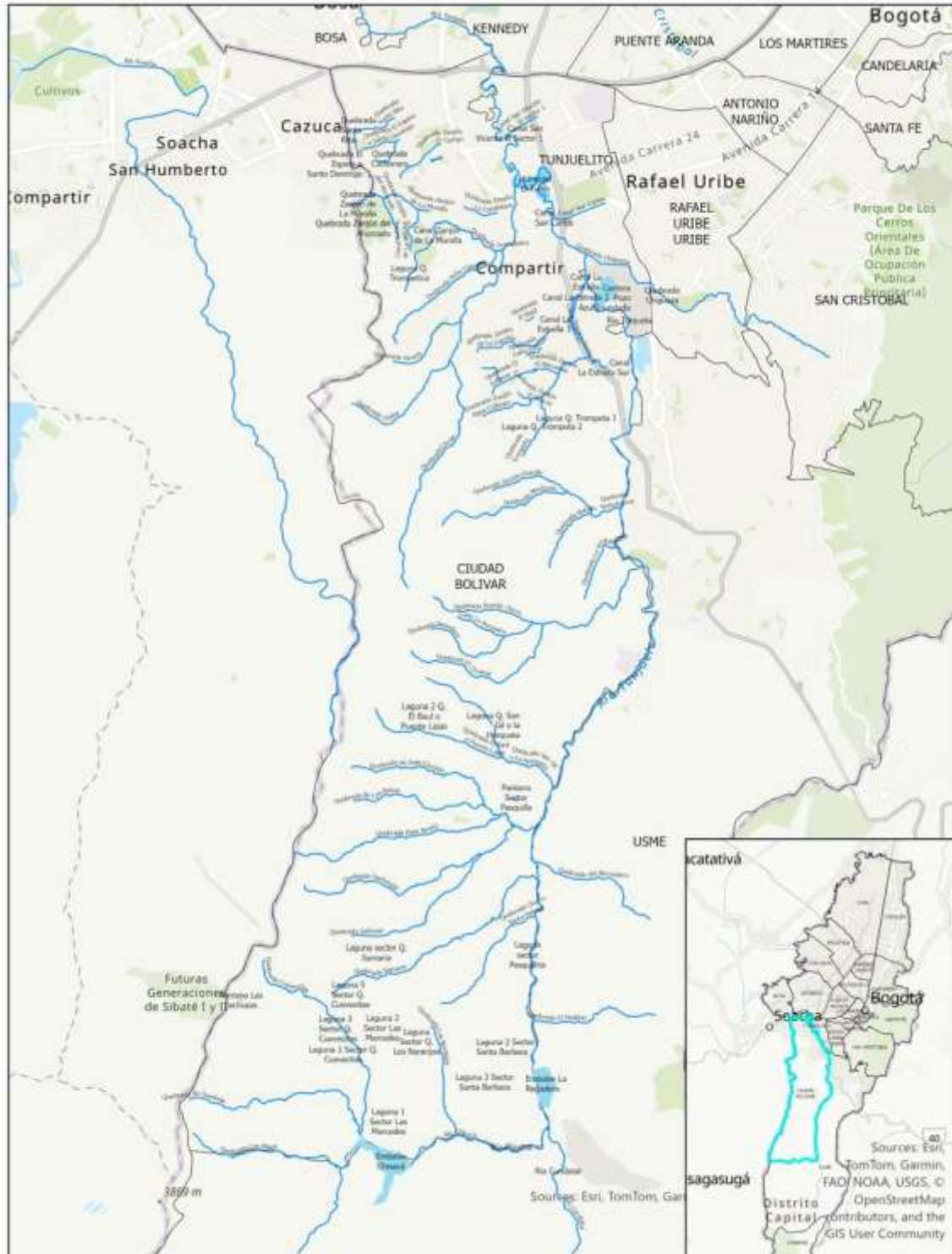


Figura 1 Cuerpos de agua en la localidad de ciudad bolívar, fuente: Profesionales de formulación

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. 2026

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se tendrán en cuenta las siguientes etapas, las cuales garantizarán la correcta ejecución del contrato.

- **Etapas I Alistamiento del proyecto**
- **Etapas II Capacitación a la comunidad**
- **Etapas III Formulación del proyecto de acciones de protección de cuerpos de agua, buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas.**
- **Etapas IV Implementación de proyectos de acciones de protección de cuerpos de agua, buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas.**
- **Etapas V Seguimiento y evaluación**

1. **ETAPA I ALISTAMIENTO**

1.1 **Diseño de formatos**

El contratista diseñará los formatos requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades contenidas en las etapas del contrato, estos funcionaran como respaldo y trazabilidad a las diferentes actividades adelantadas, estos formatos deben estar acorde al Manual de imagen de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y debe estar aprobados por la oficina de Prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local, algunos de los formatos requeridos son:

- Formatos de Asistencia a socialización del proyecto, talleres y capacitaciones
- Formato entrega de refrigerios
- Formatos de invitación a capacitaciones
- Formato acta de reunión
- Formato informe financiero
- Los demás que sean requeridos dentro del contrato.

NOTA: La aprobación de los formatos por parte del Fondo de Desarrollo de Ciudad Bolívar no superara un tiempo máximo de 8 días calendario

Productos:

- Acta de aprobación de los formatos mediante comité.

1.2 Conformación equipo de trabajo

Para el desarrollo de las diferentes actividades se hace necesaria la conformación de un equipo interdisciplinario idóneo y con la dedicación necesaria para el desarrollo de las etapas del contrato, que trabajen articuladamente en la ejecución de cada una de las etapas del proyecto, garantizando que el objeto contractual se cumpla dentro del tiempo y plazo programados.

La Alcaldía Local, considera que para el desarrollo de manera oportuna y eficaz del objeto del presente contrato se requiere por lo menos del siguiente equipo.

EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO	PERFIL	TIEMPO
COORDINADOR	<p>Título profesional en NBC: Ingeniero Ambiental y/o Administrador ambiental y/o Ingeniero Forestal o afines, con tarjeta profesional vigente expedida por la autoridad competente; con título de posgrado en Gestión Ambiental y/o Gerencia de Proyectos y/o Gerencia Ambiental y/o Gerencia de recursos naturales y/o Gestión de recursos naturales y/o Gerencia de recursos hídricos y/o Gestión de recursos hídricos.</p> <p>Experiencia profesional: 3 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, cuando aplique.</p> <p>Experiencia específica: Dos (2) certificaciones como coordinador de proyectos de implementación de buenas prácticas ambientales y/o agropecuarias..</p>	Dedicación 100% durante los 8 meses del contrato
PROFESIONAL AGROPECUARIO	<p>Título profesional en NBC: Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agrícola o Agroindustrial o Biología o Microbiología o Administración de Empresas Agropecuarias o Ciencias Ambientales Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Agropecuaria o ingeniería agrícola.</p> <p>Experiencia profesional: Con Dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente certificada, en los casos que aplique</p> <p>Experiencia específica: Dos certificaciones como profesional implementando, planificando Y/o diseñando Buenas practicas agropecuarias.</p>	Dedicación 100% durante los 7 meses del contrato

PROFESIONAL SIG	<p>Título profesional en NBC: Ingeniero catastral, ambiental y/o geodesta. con título de posgrado en sistemas de información geográfica</p> <p>Experiencia profesional: Con un (1) año de experiencia profesional relacionada contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente certificada.</p> <p>Experiencia específica: Una certificación como profesional en la que se evidencie la implementación de los sistemas de información geográfica</p>	<p>Dedicación 50% durante 2 meses</p>
PROFESIONAL DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS	<p>Título Profesional NBC: Ingeniero eléctrico, Ingeniero electromecánico, ingeniero mecatrónico y/o afines.</p> <p>Experiencia profesional: Con Dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, debidamente certificada.</p> <p>Experiencia específica: Dos certificaciones como profesional en la implementación de proyectos con energías alternativas asociado a proyectos ambientales.</p>	<p>Dedicación 100% durante 3 meses el cual comenzara cuando inicie la etapa de implementación (periodo 6,7 y 8)</p>
TÉCNICO I	<p>Título Técnico o tecnólogo en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ecología o áreas afines.</p> <p>Experiencia: Con Dos (2) años de experiencia proyectos de energías alternativas y/o protección de cuerpos de agua</p>	<p>Dedicación 100% durante 3 meses el cual comenzara cuando inicie la etapa de implementación (periodo 6, 7, 8)</p>
BACHILLERES CUADRILLA OPERATIVA (4)	<p>Título de Bachiller con experiencia de 20 meses en temas relacionados con buenas prácticas ambientales</p>	<p>Dedicación 100% durante 3 meses el cual comenzara cuando inicie la etapa de implementación (periodo 6, 7, 8)</p>

Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista, deberá presentar al las hojas de vida y los respectivos soportes de las personas candidatas a cumplir con los perfiles descritos en el equipo de

trabajo, para su respectiva revisión por parte del supervisor o apoyo a la supervisión y su aprobación en comité técnico, por lo que el contratista deberá remitir con anterioridad las hojas de vida para revisión por parte del apoyo a la supervisión del fondo de desarrollo local.

Entre los cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de las hojas de vida entregadas por el contratista, la enviará los comentarios/observaciones y en caso de verlo necesario convocará una sesión de trabajo con el contratista y/o la(s) persona(s) designadas por este. La subsanación de las observaciones será presentada por el contratista en un plazo de dos (2) días hábiles para posteriormente dar aval de las personas seleccionadas por el contratista, siempre que cumplan con lo estipulado. Una vez se surta el proceso, se procederá con la firma del acta de inicio del contrato.

Para acreditar la formación profesional el contratista deberá proveer: diplomas y actas de grado; en caso de tener títulos en el exterior, se deberá presentar el documento de homologación de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia. Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente en caso de que la profesión así lo requiera; la experiencia profesional solo se validará cuando la certificación expedida aportada, refleje como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa.
- Dirección y teléfono de la empresa.
- Nombre y cedula del contratista y/o trabajador.
- Número del contrato o convenio (si tiene).
- Objeto del contrato o convenio y/o vinculación laboral.
- Obligaciones desarrolladas por el contratista y/o trabajador.
- Estado del contrato o convenio y/o vinculación laboral.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Las hojas de vida del personal diferente al equipo mínimo habilitante, deberán ser entregadas (10) días posteriores a la firma del acta de inicio. Una vez y enviadas al apoyo a la supervisión, se dispondrá de una semana para la revisión, en el caso de encontrarse observaciones el contratista tendrá (5) días para subsanar.

Productos:

- Hojas de vida con soportes aprobados
- Aprobación emitida por la supervisión o apoyo a la supervisión del contrato mediante acta de comité técnico.

Obligaciones generales del equipo de trabajo del contratista

- Ejecutar de manera idónea el componente técnico y administrativo que involucre las actividades de capacitación e implementación de las actividades establecidas en cada una de las etapas para el desarrollo del contrato.
- Apoyar la elaboración del plan de trabajo con un cronograma, y las actividades y estrategias necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
- Consolidar y acompañar el levantamiento de información pertinente para la ejecución de acuerdo con las etapas definidas para el proyecto.
- Entregar reportes e informes solicitados por el Fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar de manera oportuna (para los informes de actividades mensuales anexar su afiliación y copia de planilla de pagos parafiscales).
- Proveer los elementos, insumos, máquinas y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.
- Informar oportunamente situaciones que puedan generar algún tipo de dificultad en el desarrollo del proyecto.
- Salvaguardar los datos e información en ningún caso podrá hacer uso indebido de la misma.

- Las demás que se han requeridas o solicitadas por parte del apoyo a la supervisión relacionadas al objeto contractual
- Cumplir con los criterios de calidad establecidos en la minuta del contrato
- El (la) contratista se obliga a la garantía de la reserva legal y la protección de la información en los términos de la Ley 1098 de 2006, Ley 1581 de 2012 y la Ley 1755 de 2015, en la categoría de datos sensibles y la garantía del adecuado tratamiento de datos personales, cumpliendo con la obligación de reserva y confidencialidad en el marco de la garantía del derecho a la intimidad personal y familiar.
- Acompañar y documentar el proceso de asesoría y seguimiento a los proyectos presentados por los participantes por parte del equipo profesional de asistencia técnica.
- Realizar seguimiento a la entrega de cada uno de los insumos, refrigerios y demás materiales en las actividades desarrolladas en el marco del contrato, indicar de manera concisa en las actas las cantidades correspondientes.

Obligaciones generales del coordinador

- Estará a cargo de participar en los comités técnicos y en cada una de las actividades aprobadas en el cronograma de trabajo y el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos del contrato, en continua comunicación con el apoyo a la supervisión del contrato.
- Verificar, acompañar y hacer seguimiento al desempeño del personal vinculado.
- Adelantar las gestiones administrativas que se requieran dentro del manejo y ejecución de recursos del contrato.
- Apoyar la estrategia de convocatoria, e inscripción de las comunidades interesadas. Apoyar el análisis de los datos que surjan de la caracterización
- Apoyar la construcción del plan de trabajo, cronograma y metodología
- Realizar informes técnicos del proceso de capacitación protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas

- Realizar informe técnico del resultado de apropiación de las capacitaciones de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar el proceso de capacitación y asistencia técnica durante la ejecución contractual
- Realizar trámites y procedimientos necesarios para el ingreso a almacén.
- Brindar asistencia técnica en la formulación e implementación y puesta en marcha de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar la metodología y pedagogía de las capacitaciones de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas.
- Realizar la georeferenciación e implementación de los proyectos que se va a implantar los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas.
- Realizar salidas graficas de los proyectos intervenidos de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas.
- Realizar el acompañamiento comunitario a las comunidades en el proyecto de formulación
- Realizar la co-creación con las comunidades el cronograma, plan de trabajo y presupuesto de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Apoyar el proceso de inscripción de las propuestas y revisar la documentación presentada.
- Identificar las zonas, predios e intervenciones con las comunidades de la implementación de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas.
- Realizar cronograma de insumos materiales y/o elementos de entrega de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar el seguimiento de la implementación de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar informes de caracterización, seguimiento, finales y los que se requieran para el cumplimiento de las capacitaciones, caracterizaciones e implementación de los proyectos de

protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas

- Apoyar el proceso de inscripción de las propuestas y revisar la documentación presentada.
- Asistir y participar activamente en los comités técnicos para el desarrollo contractual
- Realizar las actividades que se requiera para el cierre y posterior liquidación del contrato.
- Presentar informes mensuales y un informe final de la ejecución operativa y financiera del contrato, junto con la liquidación de este.
- Mantener comunicación permanente con el enlace del contratista y el apoyo a la supervisión del contrato.
- Garantizar el correcto desarrollo y entrega de todas las actividades e información requerida del presente anexo técnico.
- Consolidar los registros y soportes propios de las actividades ejecutadas: fotos, videos, actas, etc. En formatos previamente aprobados por la supervisión del contrato.
- Asistir a las reuniones de comité técnico cuando se le requiera.
- Coordinar la entrega de los materiales, asegurándose de la adecuada implementación y ejecución.
- Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Obligaciones generales del Profesional agropecuario

- Conocer el componente técnico, los estudios previos, el contrato para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Mantener comunicación permanente con el coordinador del contrato.
- Apoyar la estrategia de convocatoria, e inscripción de las comunidades interesadas.
- Apoyar el análisis de los datos que surjan de la caracterización.
- Apoyar la construcción del plan de trabajo, cronograma y metodología de las capacitaciones a realizar.
- Realizar el contenido temático de acuerdo con las necesidades de los procesos de capacitación.
- Realizar visitas técnicas en la zona rural de acuerdo con el cumplimiento contractual.
- Realizar informes técnicos del proceso de capacitación protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas.

- Realizar informe técnico del resultado de apropiación de las capacitaciones de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas.
- Realizar trámites y procedimientos necesarios para el ingreso a almacén de la .
- Brindar asistencia técnica en la formulación, implementación y puesta en marcha de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas.
- Realizar la metodología y pedagogía de las capacitaciones de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas.
- Realizar la georeferenciación e implementación de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas.
- Realizar salidas gráficas de los proyectos intervenidos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas.
- Realizar el acompañamiento comunitario a las comunidades en el proyecto de formulación.
- Realizar la co-creación con las comunidades, el cronograma, plan de trabajo y presupuesto de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas.
- Apoyar el proceso de inscripción de las propuestas y revisar la documentación presentada.
- Identificar las zonas, predios e intervenciones con las comunidades de la implementación de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar cronograma de insumos materiales y/o elementos de entrega de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar el seguimiento de la implementación de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar informes de caracterización, seguimiento, finales y los que se requieran para el cumplimiento de las capacitaciones, caracterizaciones e implementación de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales A través del uso de energías alternativas

- Adelantar seguimiento de la correcta ejecución de los proyectos que se desarrollen en los plazos y tiempos estipulados.
- Las demás obligaciones que sean requeridas para el cumplimiento del contrato.
- Apoyar y participar en las presentaciones publicas

Obligaciones generales del ingeniero de automatización electrónica con especialización de energías alternativas

- Conocer el componente técnico, los estudios previos, el contrato para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Mantener comunicación permanente con el coordinador del contrato.
- Evaluar las zonas, áreas y o predios para la implementación y puesta en marcha de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar trámites y procedimientos necesarios para el ingreso a almacén de la
- Realizar el diagnóstico de eficiencia de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar visitas y asistencia técnica para la implementación de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Garantizar el funcionamiento y puesta en marcha de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar ficha técnica de los elementos y o materiales de las energías alternativas de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar las fichas del funcionamiento y puesta en marcha de los proyectos protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar informes técnicos de las zonas, lugares o predios seleccionados de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas

- Realizar informes técnicos de la implementación y puesta en marcha de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar informes de seguimiento de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Acompañar e identificar junto con los beneficiarios los elementos necesarios para la implementación de los proyectos en relación con las energías alternativas
- Apoyar la instalación de los elementos de energías alternativas junto con la cuadrilla operativa
- Realizar el seguimiento a la implementación en cada uno de los predios beneficiados para el correcto funcionamiento de las energías alternativas
- Las demás obligaciones que sean requeridas para el cumplimiento del contrato.

Obligaciones generales del técnico I

- Conocer el componente técnico, los estudios previos, el contrato para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Mantener comunicación permanente con el coordinador del contrato.
- Apoyar los procesos relacionados con entrega y redención del bono(energías alternativas y protección de cuerpos de agua).
- Realizar cronograma de trabajo de la cuadrilla operativa con respecto a la implementación de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar el cronograma de entrega de los elementos a los beneficiarios de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Apoyar los trámites y procedimientos necesarios para el ingreso a almacén de la
- Realizar acompañamiento en campo de las intervenciones a realizar con respecto a los proyectos protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Apoyar las actividades y acciones que se desarrollan en la etapa de formulación de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas

- Apoyar las actividades o acciones que se desarrollan en la etapa de implantación de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Apoyar las actividades o acciones que se desarrollan en la etapa de seguimiento de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Apoyar los informes técnicos a desarrollar, derivados de las actividades e informes de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Participar en el seguimiento y control de los predios beneficiados.
- Apoyar aspectos logísticos necesarios para llevar a cabo reuniones con los beneficiarios.
- Las demás obligaciones que sean requeridas para el cumplimiento del contrato.

Obligaciones generales de la cuadrilla (4) bachiller operativa para la protección de cuerpos de agua

- Conocer el componente técnico, los estudios previos, el contrato para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Mantener comunicación permanente con el coordinador del contrato.
- Realizar las actividades requeridas para la implementación de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar el alistamiento y mantenimiento de herramienta a utilizar en las actividades de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar el traslado y almacenamiento temporal de las herramientas a usar en los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Realizar las intervenciones físicas para la protección de los cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Apoyar las actividades o acciones derivadas de las etapas de capacitación formulación e implementación y seguimiento de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas

- Cumplir con el cronograma de trabajo establecido para las actividades de intervención de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas
- Optimizar el uso de los materiales e insumos para evitar desperdicios
- Portar el equipo de protección personal (EPP) completo y en buen estado durante toda la jornada laboral.
- Apoyar todas las acciones derivadas de la implementación y seguimiento de buenas prácticas agropecuarias y ambientales.
- Desarrollar acciones que permitan la optimización en los sistemas agropecuarios y ambientales a través de buenas prácticas ambientales
- Desarrollar actividades encaminadas a disminuir y/o reducir los impactos ambientales para los sistemas agropecuarios.
- Las demás obligaciones que sean requeridas para el cumplimiento del contrato.

1.3 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, se conformará un comité técnico, el cual estará integrado por:

- Alcalde Local o su delegado, quien ejercerá como apoyo a la supervisión del proyecto
- Coordinador del proyecto.
- El representante legal

Los profesionales del proyecto serán responsables de gestionar y coordinar las acciones necesarias con las entidades competentes de cada sector, de acuerdo con los requerimientos técnicos y operativos que surjan durante la ejecución del contrato.

Entidad distrital y/o regional o nacional que puedan aportar al óptimo desarrollo del proyecto donde contarán con voz, pero sin voto.

Funciones del comité técnico de seguimiento:

1. Realizar el seguimiento a todas las actividades y obligaciones suscritas en el contrato.
2. Determinar los lugares en los que se realizarán las diferentes etapas del proyecto.
3. Evaluar el impacto generado por las acciones realizadas dentro del contrato e impartir recomendaciones y sugerencias necesarias para el cumplimiento del objeto. Orientar y definir los ámbitos

de acción y las modalidades de intervención para el desarrollo de las etapas del contrato en la localidad de Ciudad Bolívar.

4. Difundir el cronograma donde se encuentre la programación de cada una de las actividades a realizar de acuerdo con las etapas del contrato en la Localidad de Ciudad Bolívar.

5. No podrá realizar cambios presupuestales sin la debida autorización expresa del ordenador del gasto. El coordinador del proyecto convocará al comité técnico de seguimiento de manera mensual, y/o de manera extraordinaria cuando se requiera; informando por escrito a los integrantes del comité, mediante oficio o mensaje electrónico; las reuniones del comité de seguimiento se podrán realizar de manera presencial o virtual.

6. Aprobación de perfiles, actividades y documentos que realice el contratista para su correcta ejecución. El acta del comité deberá ser elaborada por el contratista, quien se encargará de registrar los acuerdos, decisiones y seguimiento de las acciones definidas en cada sesión.

7. Aprobación del plan de trabajo y cronograma para su correcta ejecución

Productos:

- Actas de las sesiones periódicas y extraordinarias del comité técnico con listado de asistencia

1.4 PRESENTACIÓN PÚBLICA

Esta etapa tiene como propósito la divulgación y socialización del proyecto ante la comunidad, entidades que integran la Comisión Ambiental Local, las entidades competentes y los actores territoriales, con el fin de garantizar la transparencia, la articulación institucional y la participación efectiva en su implementación. Durante esta fase se presentan los objetivos, alcances, metodología, etapas y cronograma de ejecución, permitiendo que los participantes conozcan las acciones previstas y los compromisos establecidos.

La presentación pública constituye un espacio de convocatoria y divulgación que permite a las comunidades conocer las actividades, tiempos y presupuestos a desarrollar por parte del contratista, por

lo que el contratista deberá realizar acciones que garanticen la participación comunitaria para que conozcan las actividades a desarrollar y los tiempos en el que se va a desarrollar el proceso contractual.

Conforme a lo anterior el contratista realizará una presentación del proyecto con el propósito de socializar con la comunidad y entidades en general su ejecución, como se describe a continuación:

El contratista deberá garantizar la presentación del proyecto, que se realizará durante los primeros treinta (30) días calendario después del perfeccionamiento del contrato.

El contratista deberá generar al mínimo cinco (5) espacios de difusión del proyecto en las veredas de la localidad propendiendo por la mayor cobertura posible, deben garantizar que los distintos interesados del presente contrato tengan la información para la posterior participación, se propenderá porque las presentaciones públicas del proyecto se realicen antes de las intervenciones en campo.

Además, el contratista deberá realizar la socialización del proyecto a la Junta Administradora Local – JAL, Unidad Local de Desarrollo Rural-ULDER y la comisión ambiental local- CAL en los espacios destinados de cada instancia de participación.

Para cuando inicien, se solicitará el apoyo de la oficina de comunicaciones y prensa de la alcaldía local o a través de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, para la publicación en las redes de la Alcaldía local. Para la presentación se debe convocar con anticipación mínima de ocho (8) días y mínimo (30) personas cada una, las comunicaciones con la Junta Administradora Local deberán responder a las políticas de la Alcaldía, y en todo caso no se harán de forma directa, sino por intermedio del supervisor o apoyo a la supervisión.

También invitará a las entidades pertinentes y acorde con los sectores de ambiente, bien sean locales, distritales o de orden nacional; y demás organizaciones que se considere relevantes con relación a los temas del contrato, para esto solicitará los contactos a la alcaldía local para realizar dichas invitaciones.

Para el desarrollo de la presente actividad el Contratista deberá además garantizar:

- Soporte de entrega de tarjetas de invitación.
- Soportes de envío de mensajes de texto, debe generar verificación del texto enviado, hora de envío y número de destino.

- Soporte de envío de correo electrónico.
- Listado de asistencia de los participantes en la presentación pública; posteriormente, estos soportes deberán presentarse con el respectivo informe mensual de actividades, transcrito en formato Excel.
- Una presentación en Power Point de no más de 30 minutos que debe ser entregada a la delegada de la Alcaldía para el comité técnico (quien hará la exposición de lo relacionado con el desarrollo del contrato, es decir: Objetivos, Población objetivo, componente y actividades del proyecto en líneas generales, resultados esperados, presupuesto, cronograma, equipo de trabajo) en la presentación pública.
- Además, el Contratista deberá proveer: Todos los elementos y equipos (computador portátil, video beam), que garanticen la capacidad y características necesarias para llevar a cabo en condiciones óptimas el evento.
- Deberá garantizar todos los elementos de bioseguridad para las personas que realicen la presentación del contrato.

Cada una de las presentaciones contará con una logística pensada en el bienestar de los asistentes y el apoyo a la economía regional. Se dispondrá de una estación de café permanente.

Nota: El profesional encargado de presentar el proyecto es el coordinador o en su remplazo el representante legal; además, los profesionales acompañarán las presentaciones con el fin de resolver dudas específicas en su área de conocimiento generadas dentro de las presentaciones.

Se deberá realizar las presentaciones públicas del contrato suscrito, en la cual se deberá exponer a la Junta Administradora Local (JAL) y la comunidad cada una de sus fases y actividades. Previamente, deberá establecer estrategias que garanticen la participación de la población a beneficiar, apoyándose con la oficina de participación y de prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, el o la referente de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, las Juntas de Acción Comunal, Fundaciones, Instancias de participación local, entre otros.

La estrategia de convocatoria será a través de entrega de invitaciones digitales, las cuales deberán ser elaboradas por el contratista y aprobadas por el apoyo a la supervisión y la oficina de prensa del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, para luego ser objeto de divulgación a la comunidad.

Presentación a la Junta Administradora Local (JAL).

Se realizará con el fin de hacer una divulgación de las actividades del proyecto, alcances y objetivos de este. Como parte de la preparación para el desarrollo del contrato, EL O LA APOYO A LA SUPERVISIÓN deberá radicar solicitud ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar para la asignación de una fecha de realización de la presentación pública, esta solicitud debe realizarse dentro de los veinte (20) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio.

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN con APOYO DEL CONTRATISTA deberá realizar una presentación digital y física entregada en once (11) carpetas a cada edil y edilesa esta deberá contener como mínimo:

- Número y nombre del proyecto
- Objeto del Contrato
- Indicador de la meta
- Componentes
- Recursos discriminados por conceptos (Valor del Contrato)
- Población por beneficiar
- Plazo de ejecución
- Cronograma tentativo de ejecución
- Requisitos de participación e inscripción.

NOTA: EL O LA APOYO A LA SUPERVISIÓN deberá verificar que la presentación pública ante la JAL se realice durante el término de ejecución del contrato y en caso de que la Corporación no asigne fecha dentro del plazo, deberá radicar nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia a la supervisión. Es importante, que el ejecutor envíe por correo electrónico al apoyo a la supervisión la presentación en PPT, para ser aprobado y/o ajustar según sus comentarios.

Productos:

- Actas de presentaciones públicas con registro fotográfico
- Presentación en power point

1.5 CONVOCATORIA

Con el propósito de garantizar una cobertura efectiva y participativa en las nueve veredas (9), de la localidad de Ciudad Bolívar, se realizarán sesiones de divulgación sobre la oferta institucional agropecuaria y ambiental de la ejecución contractual, dando a conocer las actividades a desarrollar de capacitación e implementación en predios que contiene áreas aledañas a los cuerpos de agua, esta divulgación deberá realizarse en los diferentes espacios comunitarios y/o participativos con incidencia en la zona rural de la localidad, con el fin de identificar las comunidades que requieren la asistencia agropecuaria y ambiental.

El contratista es responsable del proceso de convocatoria y deberá garantizar la asistencia de la comunidad residente en la zona rural de la localidad que desarrollen actividades productivas y registren zonas aledañas a cuerpos de agua en los predios de la zona rural de la localidad, para ello deberá con anterioridad, identificar los cuerpos de agua de la localidad y a su vez las áreas de los predios de la zona rural de la localidad, realizando la invitación a través de mínimo los siguientes medios: comunicaciones escritas, telefónica, presencial a 200 invitaciones y publicación en redes sociales.

Todas las piezas comunicativas para utilizar deberán regirse de acuerdo con el manual de imagen de la Alcaldía Mayor con previo seguimiento y aprobación de la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local, buscando así garantizar una amplia participación en las presentaciones públicas del

proyecto, la convocatoria deberá realizarse mínimo con diez (10) días de antelación a la presentación y contará con los actores locales.

El contratista deberá realizar invitación de manera formal al representante de las organizaciones ambientales, presidentes de acueductos veredales, juntas de acción comunal de la zona rural, instituciones educativas ubicadas en zona rural y demás entidades que se consideren pertinentes que influya en el área rural de la localidad de ciudad Bolívar

El contratista deberá diseñar y presentar, una estrategia de comunicación y divulgación permanente, para la ejecución del contrato. En ningún caso la estrategia estará bajo responsabilidad de la oficina de prensa de la Alcaldía Local. El contratista deberá someter la estrategia publicitaria y su diseño a la aprobación de la oficina de prensa del FDLCB quien la aprobará de acuerdo con los parámetros establecidos del manual de imagen de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Productos:

- Soportes de convocatoria [invitaciones a las diferentes entidades y espacios de participación].
- Piezas de convocatoria para presentaciones públicas y presentación de resultados.

1.6 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

El contratista deberá realizar la caracterización de los predios inscritos que incluya la identificación y georreferenciación de predios en la ruralidad de la localidad de Ciudad Bolívar que cuenten con zonas de preservación ambiental, conservación o áreas aledañas a cuerpos de agua con el fin de desarrollar acciones de prevención y protección, por lo anterior el contratista deberá generar salidas graficas que permitan analizar los cuerpos de agua, delimitación de predios de intervención, uso de suelo entre otros. De la misma manera el contratista deberá diseñar un formato o instrumento de captura de información y su posterior tratamiento y análisis. La caracterización debe incluir como mínimo la información que se describe a continuación es de resaltar que el formato deberá ser aprobado en comité técnico y si el apoyo a la supervisión requiere información adicional este lo podrá solicitar.

- Georreferenciación del predio a intervenir.

- Cuerpo de agua identificado en el predio caracterizado
- Tipo de producción (registre los productos, especies y cantidades productivas)
- Área del predio de interés
- Zonas de producción del predio de interés
- Tipo de suelo del predio de interés
- Tipo de producción del predio de interés
- Caracterización de la población que reside y labora en el predio (genero, condición de discapacidad, grupo cultural, entre otras)
- Nivel de escolaridad.
- Insumos utilizados, herramientas y materiales usadas en el sistema de producción.
- Impactos ambientales identificados (vertimientos de aguas residuales, afectación a cuerpos de agua, uso de agroquímico) específicamente aquellos que afectan los cuerpos de agua.
- Identificación de actividades desarrolladas en el predio que generan los impactos ambientales que pueden afectar los cuerpos de agua.
- Necesidades identificadas por el dueño, residente o trabajadores con respecto al cuidado, protección y mantenimiento de zonas aledañas al cuerpo de agua.
- Metros lineales de cuerpos de agua a proteger, cuidar y conservar en el predio caracterizado.

El ejecutor del contrato deberá hacer el tratamiento y análisis de datos obtenidos, generando informe de la caracterización de los predios que cuenten con áreas para la protección y cuidado de los cuerpos de agua.

Productos:

- Aprobación del formato de caracterización por parte del comité
- Análisis de los datos obtenidos de la caracterización
- Informe final de caracterización
- Salidas graficas de georreferenciación de predios

- Cartografía delimitación de predios, cuerpos de agua de la zona rural de la localidad

2. CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN DE CUERPOS DE AGUA E IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES A TRAVÉS DEL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, BIOINSUMOS Y USO EFICIENTE DE MATERIAS PRIMAS

2.1 INSCRIPCIÓN:

El contratista diseñará un formato de inscripción para el proceso de capacitación de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas, bioinsumos y uso eficiente de materias primas, por lo que el formato de inscripción deberá contener como mínimo: nombre, apellido, documento de identidad, edad, teléfono, nombre de acudiente, EPS, vereda donde reside, talla, y firma de los asistentes, el cual deberá ser presentado y aprobado en Comité Técnico. El contratista deberá desarrollar un cronograma de inscripción en la que se establezcan horarios, lugares a realizar las actividades de inscripción de la comunidad el cual será revisado y aprobado en comité técnico.

El ejecutor del contrato deberá identificar los documentos requeridos en la inscripción de capacitación, teniendo en cuenta que posterior a las actividades de capacitación se realizarán acciones de implementación en los predios de la zona rural que contengan áreas aledañas a cuerpos de agua, es de resaltar que el contratista podrá informar e inscribir a la comunidad interesada, en las actividades de caracterización y presentaciones públicas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para la implementación, por lo que para el proceso de inscripción a las capacitaciones, deberá contener como mínimo los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad
- Certificado de residencia
- Recibo de servicio público

- Soporte de propiedad o residencia en el predio rural que permita evidenciar el desarrollo de la actividad productiva en el predio.

El ejecutor del contrato deberá presentar previamente al Comité Técnico para revisión y aprobación:

- a) Cronograma y lugares en las que se va a desarrollar las actividades de inscripción a las capacitaciones
- b) Medio de inscripción: plataforma virtual, punto físico, etc. asumiendo la administración y operación para el proceso de inscripción.
- c) Diseño del formato de inscripción

Nota: El operador deberá garantizar dentro del proceso de convocatoria e inscripciones la accesibilidad a las personas con discapacidad, por lo cual deben garantizar hacer convocatoria audiovisual en los diferentes canales de difusión que utilicen y la ayuda técnica que deben realizar en el momento de las inscripciones.

Productos:

- Formato de inscripciones
- Soportes de convocatoria
- Documentos de inscripción de las personas a capacitar

2.2 CAPACITACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES A TRAVÉS DEL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, BIOINSUMOS Y USO EFICIENTE DE MATERIAS PRIMAS

Las capacitaciones de buenas prácticas agropecuarias y ambientales, es una de las actividades de mayor impacto e importancia en la ejecución del presente contrato, toda vez que da a conocer a las comunidades la importancia de las buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas, bioinsumos y uso eficiente de materias primas y a su vez busca dar a conocer energías alternativas que promuevan el uso eficiente de energía mejorando su sistema de producción optimizando sus productos y a su vez contribuyendo al cuidado y protección de los cuerpos de agua.

El área de intervención del proyecto tendrá su ejecución en la zona rural de la Localidad, donde se pretende la vinculación al fortalecimiento de capacidades procesos de capacitación de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas, bioinsunos y uso eficiente de materias primas

Contenido temático:

Sesión Número 1: Guía básica de cuerpos de agua y normatividad teórico practica (Marco normativo cuerpos de agua, zonas de preservación ambiental, zonas de ronda, sistema fluvial, planicie de inundación, topografía de la localidad, pomcas, cuencas, ríos, quebradas, entre otras)

Sesión Numero 2: hábitos sostenibles del recurso hídrico teórico practica (Concesión de aguas superficiales, /subterráneas, permiso de vertimientos, caracterización fisicoquímica y microbiológica de vertimientos, análisis insitu de vertimientos, acueducto, alcantarillado de la zona rural, entre otras)

Sesión Número 3: Gobernanza y participación en la gestión del riego y cambio climático teórico practica (herramientas de adaptación al cambio climático, causas consecuencias del cambio climático, reporte de situaciones de riesgo a causa de fenómenos naturales y/o temperaturas extremas en la zona rural de ciudad bolívar)

Sesión Número 4: procesos de capacitación de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas, bioinsunos y uso eficiente de materias primas

Sesión Número 5: Herramientas ecoeficientes teórico práctica: (Uso de recursos energéticos, uso sostenible de materias primas, uso eficiente de residuos y emisiones, eficiencia y ahorro energético, energías renovables, gestión sostenible del agua)

Introducción a la formulación 1: Construcción de proyecto de buenas prácticas agropecuarias y ambientales (Gobernanza del agua y/o hábitos sostenibles del recurso hídrico) definición del problema, justificación, titulo, objetivos, alcance.

Sesión Número 6: Energías renovables (transición energética a nivel mundial y del país, sistema energético colombiano, radiación solar en la zona, caracterización y cuantificación de vientos en la zona,

uso de energías renovables, eficiencia energética, cambio climático, casos éxitos de implementación de proyectos de energías renovables en zonas rurales)

Introducción a la formulación 2: Construcción de proyecto de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas, bioinsumos y uso eficiente de materias primas: Actividades, cronograma, materiales e insumos

Sesión Numero 7 formulación 3: Construcción de proyecto de buenas prácticas agropecuarias y ambientales: Indicadores de gestión y de impacto del proyecto de cuidado de protección de cuerpos de agua y uso de energías alternativas

Sesión Numero 8 formulación 4: Implementación de proyecto de buenas prácticas agropecuarias y ambientales: co-creación del cuidado y protección del cuerpo de agua y co-creación del uso de energías alternativas (esquemas y/o diseños)

Estas capacitaciones contemplan la ejecución de 8 sesiones de capacitación con una duración mínima de 2 horas en cada una, se realizarán en las veredas de la localidad. A través de estas 72 sesiones pedagógicas, se profundizará en los ejes de protección de cuerpos de agua, energías alternativas para mejorar la productividad, normatividad relacionada, gestión de riesgos, cuidado ambiental, entre otros, con el fin de que los productores locales logren transformar sus unidades productivas en modelos eficientes, seguros y respetuosos con el medio ambiente.

El contratista deberá presentar plan de trabajo, metodología y cronograma con propuesta de horario, lugar y modalidad de cada una de las sesiones. Estos documentos deben ser enviados para aprobación por el apoyo a la supervisión.

Estas sesiones serán el vehículo principal para asegurar la transferencia de conocimientos y el cumplimiento integral de objeto contractual, para cada una de las capacitaciones se contempla un refrigerio que contenga: (sándwich de jamón y queso), bebida (jugo en caja), fruta entera y un dulce o caramelo; el cual será entregado a cada participante en cada jornada.

A su vez, el contratista deberá realizar la entrega a los participantes de la comunidad material principal un Kit de Inicio para cada participante. (agenda pasta dura argollada, con 4 separadores en propalcote,

impresos a dos tintas alusivos a tips de buenas prácticas agropecuarias y ambientales / recurso hídrico, esfero negro, u lápiz, borrador, tajalápiz, resaltador, tula y una USB de 16 gigas). El contratista deberá proponer un medio de evaluación de apropiación del conocimiento con una batería de indicadores de apropiación.

.Nota: Para la realización de las capacitaciones se enviará al apoyo a la supervisión el diseño de la presentación con una semana de anticipación con las temáticas a tratar.

Nota: El proceso de capacitación deberá realizarse de forma presencial

Nota: Los profesionales tanto el ambiental como el agropecuario realizaran las capacitaciones y para el tema de la formulación de proyectos se tendrá el apoyo del coordinador dada la experiencia de cada integrante del equipo de trabajo

Productos:

- Actas de capacitaciones con registro fotográfico
- Formato diligenciado de entrega de refrigerios
- Certificados de participación
- Acta y listado de asistencia de entrega de kit de inicio de capacitación
- Cronograma de lugares y horarios de capacitaciones
- Acta de entrega de refrigerios
- Metodología de las capacitaciones
- Batería de indicadores de apropiación

3. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Dentro de las jornadas de capacitación el contratista liderará la formulación de proyectos ambientales a ejecutarse dentro de los predios de los participantes. Una vez formulados, dichos proyectos serán sometidos a la revisión y aprobación del Comité Técnico, el cual es un requisito indispensable para su posterior viabilización y asignación de los insumos de las bolsa de implementación de energías alternativas y protección de cuerpos de agua correspondiente, para ello el contratista diseñará una guía de formulación

para proyectos que será entregada posteriormente a las personas que asistan a las capacitaciones y quieran participar por los incentivos; la guía deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- Definición de ¿Qué es un proyecto?
- Problema y/o necesidad a resolver
- Título del proyecto que responda a preguntas tales como; ¿Qué?, ¿Sobre qué?, ¿Dónde?, ¿Cómo? Y ¿Cuándo?
- Objetivos: para el desarrollo de los objetivos, el contratista debe sugerir una o dos metodologías para la elaboración de estos, y debe tener en cuenta tanto el objetivo General como los específicos.
- Alcance del proyecto: para el desarrollo del alcance se debe incluir el propósito del proyecto, la descripción del proyecto, los supuestos, las restricciones y los requisitos que el proyecto está destinado a satisfacer.
- Cronograma del proyecto que incluya las actividades a realizar, las fechas, los responsables y a que objetivos en específico responde, debe integrar el seguimiento a las actividades (plazo máximo de 2 meses).
- Indicadores de impacto, gestión y de apropiación del conocimiento.
- Incluir un componente de los beneficios ambientales, económicos, sociales y de calidad.

El contratista, generará un proceso de orientación dentro de las capacitaciones que a través de casos y ejemplos prácticos generarán un puente para la explicación sobre los lineamientos para formular y ejecutar un proyecto.

Para lo anterior, deberá construir una metodología para el desarrollo de las sesiones, presentará su respectivo material digital para revisión al apoyo a la supervisión.

Con el objetivo de garantizar la eficiencia en la asignación de recursos, el contratista deberá diseñar y aplicar una lista de chequeo y criterios de viabilidad para cada una de las propuestas formuladas. Esta herramienta permitirá realizar una evaluación técnica y ambiental objetiva, facilitando al Comité Técnico la selección de los mejores proyectos basándose en su potencial de impacto y sostenibilidad Solo aquellos

proyectos que superen satisfactoriamente este filtro de viabilidad podrán ser considerados para la entrega de los insumos de la bolsa de implementación (energías alternativas y protección de cuerpos de agua).

Para la selección de los proyectos de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas, bioinsumos y uso eficiente de materias primas, los predios en el que se va a desarrollar la implementación, el contratista deberá realizar una selección y calificación, estableciendo como mínimo los siguientes criterios:

1. Participación activa en los procesos de capacitación (90 a 100% de asistencia en capacitaciones)
2. Presentación de proyecto de buenas prácticas agropecuarias y ambientales
3. Zonas de protección ambiental y/o zonas aledañas a cuerpos de agua: Metros lineales a conservación y protección.
4. Sistema de producción agropecuaria
5. Inclusión de energías alternativas en el proyecto de buenas prácticas agropecuarias y ambientales

Dicha puntuación y ponderación de criterios a evaluar deberán ser presentados con anterioridad ante el comité técnico para ser revisados y aprobados por parte del apoyo a la supervisión, es de resaltar que si se evidencia la necesidad de incluir otro criterio para el proceso de selección y evaluación podrá ser presentado en comité técnico para su aprobación e inclusión.

Nota: Una vez los participantes cumplan con el proceso de capacitación con mínimo el 80% de asistencia, el contratista deberá generarles un certificado de participación el cual será entregado en el evento de cierre del proyecto.

Nota: La formulación será guiada por los profesionales; el coordinador será el encargado de revisar los proyectos presentados y posteriormente presentados al apoyo a la supervisión.

Productos:

- Listado de proyectos de buenas prácticas agropecuarias y ambientales
- Metodología para selección y evaluación de la implementación de proyectos de buenas prácticas agropecuarias y ambientales (criterios de evaluación y selección)

- Comité técnico en el que se evaluarán los proyectos de buenas prácticas agropecuarias y ambientales de proyectos con el acompañamiento del apoyo a la supervisión
- Socialización y divulgación de los proyectos de buenas prácticas agropecuarias y ambientales seleccionados

4. IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PROTECCIÓN DE CUERPOS DE AGUA, BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES A TRAVÉS DEL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS,

Posterior a la socialización y divulgación de los proyectos de buenas prácticas agropecuarias y ambientales seleccionados, el contratista deberá hacer la entrega de los insumos de las bolsa de implementación(para incentivar la protección de los recursos hídricos e implementación de energías alternativas, se establece en la propuesta económica una bolsa de monto agotable, este recurso está diseñado específicamente para apoyar la implementación técnica y operativa de los proyectos de buenas prácticas agropecuarias y ambientales seleccionados en la etapa de capacitación, garantizando que los participantes cuenten con el capital necesario para ejecutar las acciones de conservación y protección de los cuerpos de agua y a su vez desarrollar las acciones de implementación de energías alternativas.

La distribución se realizará bajo un principio de equidad y proporcionalidad, tomando como parámetro principal la extensión del área a proteger. El objetivo es que el beneficio económico sea un reflejo directo de la apropiación, conservación y protección de los cuerpos de agua, permitiendo una asignación justa de los recursos disponibles. En consecuencias las personas que participaron el procesos de capacitación podrán presentar su proyecto de protección de cuerpos de agua e implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales a través del uso de energías alternativas, bioinsumos y uso eficiente de materias primas, posterior a ello se realizará el proceso de calificación y selección y a su vez se realizaran las acciones de implementación desarrollando la protección del cuerpo de agua y acciones de energías alternativas, el recurso y los ítems están descrito en la propuesta económica.

El principal criterio de evaluación se basará en la cantidad de metros lineales de protección del cuerpo de agua que logren ser efectivamente cuidados o intervenidos. Esta metodología asegura que cada peso invertido tenga un impacto medible en el cuidado y protección de nuestras fuentes hídricas, incentivando a los ejecutores a maximizar la cobertura de los cuerpos de agua.

Se aplicará una relación de uno a uno, esto significa que por cada metro lineal de cuerpo de agua que sea protegido y/o cuidado, se entregará un incentivo de un millón de pesos. Por ejemplo, si un proyecto logra cuidar y proteger un metro lineal, recibirá un millón de pesos; si se protegen 10 metros, se entregarán 10 millones, y así sucesivamente hasta agotar el fondo. Sin embargo, es necesario aclarar que al final la destinación total de los insumos de las bolsa de implementación recibido deberá destinarse el 50% para la implementación del cuidado y/o protección del cuerpo de agua y el 50% restante para la implementación de energías alternativas (energía solar).

El método busca fomentar una competencia sana y un compromiso real con la sostenibilidad y protección de los cuerpos de agua, al vincular el incentivo directamente a la ejecución física del proyecto, se garantiza que el recurso se traduzca en kilómetros de vida y protección para nuestros recursos hídricos, beneficiando tanto a los ejecutores como a la comunidad de la zona rural en general.

Es fundamental tener en cuenta que los insumos de las bolsa de implementación, no se entregará mediante transferencias de dinero en efectivo o capital líquido, sino que se distribuirá exclusivamente en especie, los recursos se materializarán a través de la entrega de elementos y suministros necesarios para la obra (como postes, alambres, individuos arbóreos, individuos arbustivos, plántulas y/o herramientas, entre otros), los cuales ya se encuentran debidamente contemplados y valorizados dentro de la propuesta económica, por lo que el contratista deberá seleccionar en conjunto (co-creación) con el propietario y/o trabajador del predio los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para la implementación.

Es necesario aclarar, que los proyectos seleccionados deben cumplir como mínimo con la implementación de cinco metros lineales para el cuidado y/o protección de los cuerpos de agua, esta medida busca asegurar que las intervenciones tengan un impacto ambiental significativo y justifiquen la logística de transporte y entrega de los suministros. Por lo tanto, **COMO MINIMO** el proyecto de

buenas prácticas agropecuarias y ambientales deberá incluir la intervención de 5 metros lineales en zonas aledañas a los cuerpos de agua.

En ese contexto, por cada tramo mínimo de 5 metros lineales, el incentivo en especie se dividirá equitativamente: 2.500.000 pesos para la implementación del cuidado y protección de cuerpos de agua y los otros 2.500.000 pesos la implementación de energías alternativas que impulsen la productividad de cada predio y así sucesivamente.

El contratista deberá realizar las actividades necesarias para la implementación de protección de cuerpos de agua y de energías alternativas lo que conlleva actividades de instalación, siembra, traslado de material, almacenamiento temporal, limpieza y demás actividades necesarias para cumplir con el objeto del proyecto.

Los beneficiarios deberán firmar una carta de entrega diseñada por el contratista en la cual se registre el compromiso del buen uso de los elementos, materiales descritos en la propuesta económica en la etapa de implementación, y a su vez las acciones mantenimiento y conservación de los elementos para la protección de los cuerpos de agua, así como la sostenibilidad de la protección y cuidado de las zonas aledañas a los cuerpos de agua.

Productos:

- Listado de proyectos de buenas prácticas agropecuarias y ambientales implementadas
- Actas de entrega e implementación (establecimiento) de los metros lineales de cuidado y protección de cuerpos de agua
- Actas de entrega e implementación (puesta en marcha) de energías alternativas en los sistemas de producción
- Carta firmada por el beneficiario: Compromiso del buen uso, mantenimiento, y sostenibilidad del proyecto de buenas prácticas agropecuarias y ambientales
- Carta firmada por el beneficiario: Documento donde se comprometa a la no comercialización de los elementos entregados.
-

Nota: El contratista deberá georreferenciar y describir todas las actividades implementadas en los predios seleccionados

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez entregado los insumos de las bolsa de implementación, el contratista realizará un seguimiento de la implementación de los proyectos de buenas prácticas ambientales y agropecuarias, identificando los indicadores de gestión e impacto, el cual deberá ser registrado en un documento consolidado – informe de implementación, el cual deberá ser entregado a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, el cual permita evidenciar los beneficios obtenidos e impactos de la etapa de capacitación e implementación del proyecto de buenas prácticas agropecuarias y ambientales.

Nota: Todos los profesionales dependiendo de cada una de sus actividades realizadas durante la ejecución realizarán el seguimiento a cada proyecto y desarrollarán la consolidación del documento el cual será el coordinador responsable de la consolidación y entrega de este.

Productos:

- Informe de los beneficios obtenidos e impactos de la etapa de capacitación e implementación del proyecto de buenas prácticas agropecuarias y ambientales.
- Informe final de resultados que incluya las diferentes etapas del objeto contractual, el cual deberá describir cuantitativa y cualitativamente los resultados obtenidos

6. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

Los productos incluidos en el servicio deberán cumplir con los siguientes requisitos de calidad y servicio:

6.1 CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS:

Los productos solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. En caso de que un producto no cumpla con las características requeridas, la entidad procederá a su devolución, según los procedimientos establecidos; esto sin acarrear costos adicionales para la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

6.2 CAPACIDAD DEL PROVEEDOR

Deberá contar con infraestructura y logística suficiente para garantizar la entrega en tiempo y forma.

7. TIEMPOS DE ENTREGA

Los productos que se soliciten deberán entregarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la solicitud que realice el apoyo a la supervisión designado para tal fin.

El adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de estos tiempos de entrega, asegurando la continuidad operativa del proyecto.

8. LUGAR DE ENTREGA

Las entregas se realizarán en los predios seleccionados de la ruralidad de la Localidad de Ciudad Bolívar que incluyan zonas aledañas de cuerpos de agua, previo a su solicitud, los productos deberán ser recibidos e inspeccionados en el lugar donde van a ser utilizados.

9. CONDICIONES DE ENTREGA

En caso de productos defectuosos o de mala calidad, el contratista deberá reponerlos en un plazo de 2 días desde el reclamo. El contratista asumirá los costos de transporte y reposición sin generar costos adicionales para la entidad.

10. ÍTEMS NO PREVISTOS

El contratista debe estar en capacidad de suministrar productos del mismo sector económico y/o códigos UNSPSC identificados en el presente estudio previo, anexo técnico y otros documentos complementarios que no se encuentren estipulados en el listado de productos de las bolsas de energías alternativas y protección de cuerpos de agua. Estos documentos serán solicitados y aprobados mediante orden escrita del Supervisor, siempre y cuando estén directamente relacionados con el objeto del contrato.

Para determinar los elementos de ítem no previstos, específicamente para la implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales, el contratista aportará dos cotizaciones y la una. El valor obtenido del promedio simple calculado de las tres cotizaciones corresponderá al valor a pagar por los elementos. En el caso de que el FDLCB encuentre una cotización con precio inferior a las cotizaciones presentadas por el Contratista, independiente del proveedor con el cual cuente para adquirir el bien o servicio requerido, deberá ofertar por un valor igual o inferior al presentado por el FDLCB.

La solicitud de los ítems no previstos, la presentara el apoyo a la supervisión designado por el FDLCB, por escrito al contratista, (vía e-mail o acta de reunión), así mismo, las cotizaciones allegadas por este último y el estudio de mercado para determinar el valor unitario de los productos deberán ser allegados el FDLCB y aprobado mediante acta de reunión. Estos documentos formaran parte integral del contrato. Para la misma, se deberán considerar de manera integral los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, en concordancia con la normativa vigente Artículo 447 del Estatuto Tributario y atendiendo a la naturaleza del proceso, el cual se encuentra enmarcado en la prestación de servicios. Esto genera una adecuada estructuración financiera, evitando contingencias tributarias y asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la ejecución del contrato.

12. INGRESO DE ELEMENTOS AL ALMACÉN

Los elementos relacionados anteriormente, deberán realizar el proceso de ingreso y salida al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, previo a la realización de actividades, con las correspondientes facturas y conforme a los procedimientos establecidos.

Para ello se requiere que el/la contratista elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el componente. El contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Los elementos se entregarán al almacén siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Radicar oficio en papel membretado de la empresa, dirigido al Almacén, solicitando la fecha de ingreso y hora de recibo de los bienes a cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co con copia a libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co y al correo del apoyo a la supervisión.
2. Se deben adjuntar al oficio, los siguientes documentos:
 - a. Fotocopia del Contrato (adiciones prórrogas, suspensiones si aplica)
 - b. Fotocopia del Acta de Inicio.
 - c. Fotocopia de las pólizas y su respectiva aprobación.

- d. Factura
- e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y RUT actualizado de la empresa.
- f. Autorización del Representante Legal, en caso de que no sea él quien ingrese los bienes y/o elementos.
- g. Propuesta económica
- h. Facturas de los bienes o insumos a ingresar.

13. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

La inclusión de criterios ambientales en el presente proceso tiene como propósito fomentar prácticas más sostenibles y reducir el impacto ambiental de las actividades desarrolladas por la Alcaldía Local. Asimismo, se busca que los contratistas y/o proveedores adopten medidas que les permitan reducir su huella ecológica, promover el uso responsable de los recursos y cumplir con la normatividad ambiental aplicable al proceso.

En este sentido, el contratista y/o proveedor se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a cumplir estrictamente con los lineamientos y directrices en materia de sostenibilidad ambiental, en particular:

- La Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los aspectos que resulten aplicables.
- La Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, especialmente en lo dispuesto en la Ficha No. 17. Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar. (capacitaciones, eventos, talleres, entre otros) y Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria conforme a los numerales que resulten pertinentes al objeto y a las obligaciones contractuales.
- Los productos que incorporen componentes de madera deberán provenir de fuentes forestales legalmente aprovechadas y contar con los respectivos soportes de trazabilidad, aprovechamiento y movilización, de conformidad con la normativa ambiental vigente.
- Se promoverá la adquisición de bienes fabricados con materiales reciclables, reutilizables o que incorporen contenido de material reciclado, siempre que ello no afecte las especificaciones técnicas, la funcionalidad ni la vida útil requerida.

- Los bienes y equipos suministrados deberán garantizar condiciones adecuadas de calidad, resistencia y durabilidad, con el fin de minimizar la generación de residuos asociados al reemplazo prematuro de los productos.
- Se priorizarán productos que cuenten con garantía del fabricante, disponibilidad de repuestos y facilidades para su mantenimiento, reparación o sustitución de componentes, favoreciendo la prolongación de su vida útil.
- Los materiales deberán ser apropiados para las condiciones de uso previstas, presentando resistencia a factores ambientales como humedad, corrosión, radiación ultravioleta (UV), cambios de temperatura e intemperie, cuando corresponda.
- Se favorecerán productos, equipos y tecnologías que promuevan el uso eficiente de recursos naturales, especialmente agua, energía y materias primas, contribuyendo a la reducción de impactos ambientales durante su operación.
- Los sistemas de riego, abastecimiento y almacenamiento de agua deberán incorporar características que favorezcan el ahorro, uso eficiente y aprovechamiento sostenible del recurso hídrico.
- Los equipos eléctricos y electrónicos deberán incorporar tecnologías de alta eficiencia energética o bajo consumo de energía, siempre que sea compatible con las necesidades operativas del proyecto.
- Se priorizarán soluciones basadas en fuentes de energía renovable y equipos compatibles con sistemas de generación solar fotovoltaica u otras tecnologías limpias que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Los productos, insumos, tratamientos, adhesivos, sellantes y demás sustancias utilizadas no deberán contener materiales prohibidos o restringidos por la normativa ambiental vigente y deberán minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.
- Cuando aplique, el proveedor deberá suministrar las fichas técnicas, hojas de seguridad y demás documentación que permita verificar las características ambientales y de seguridad de los productos ofertados.
- Se promoverá el uso de empaques reutilizables, reciclables, biodegradables o elaborados con materiales de bajo impacto ambiental, procurando la reducción de residuos de embalaje.
- Para aquellos bienes sujetos a programas de posconsumo o responsabilidad extendida del productor, el proveedor deberá informar los mecanismos disponibles para la recolección, aprovechamiento o disposición final de los residuos generados al término de su vida útil.
- En las actividades de arborización, restauración o rehabilitación ecológica, se priorizará el uso de especies nativas o adaptadas a las condiciones locales, con adecuado estado fitosanitario y bajo criterios técnicos que favorezcan su establecimiento, supervivencia y sostenibilidad en el tiempo.

Como parte del cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, el proponente deberá adjuntar a su propuesta el Formato de Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales, debidamente diligenciado y firmado, en el cual se incluyan tanto los lineamientos y directrices establecidos en el presente numeral como aquellos predefinidos en dicho formato. Este documento constituye parte integral del presente anexo técnico.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

El contratista reconoce la importancia del tratamiento de datos personales y se compromete a dar estricto cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y Habeas Data. Toda información de carácter personal que sea suministrada o a la que se tenga acceso en el marco de la ejecución del presente contrato será utilizada exclusivamente para los fines contractuales establecidos, garantizando la confidencialidad, seguridad y el ejercicio de los derechos que le asisten al titular de la información, tales como conocer, actualizar y rectificar sus datos, así como cualquier otro derecho consagrado en la legislación aplicable. (Ley 1581-2012) y decreto reglamentario

16. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA

El proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad presentará en un plazo improrrogable de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la Adjudicación, los documentos que a continuación se relacionan, estos documentos no serán usados para corregir o modificar deficiencias detectadas en los documentos requeridos de la propuesta; estos documentos serán solicitados únicamente al proponente favorecido o ganador y podrán ser usados por para verificar otros aspectos que considere de vital importancia durante el proceso del desarrollo del objeto del contrato.

Documentos Complementarios que adjuntará el proponente ganador corresponderán a los tipos de vehículos relacionados en las especificaciones técnicas y los cuales deberán ser aprobados por el apoyo a la supervisión del contrato, siendo los siguientes:

Para el vehículo tipo camioneta pick up con capacidad de 5 pasajeros, modelo 2018 o superior con placas publicas

- Seguro Obligatorio SOAT del vehículo ofertado El proponente debe anexar la fotocopia legible del documento de los vehículos ofertados, vigente a la fecha de presentación de la oferta. 42
- Seguro de vehículo contra todo riesgo CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL (RC y otros) El proponente debe anexar la fotocopia legible del documento de los vehículos ofertados, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Revisión Tecno Mecánica El proponente debe anexar la fotocopia legible del documento de los vehículos ofertados, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Tarjeta de operación: El proponente debe anexar la fotocopia legible del documento de los vehículos ofertados, vigente a la fecha de presentación de la oferta
- Tarjeta de propiedad El proponente debe anexar la fotocopia legible del documento de los vehículos ofertados, vigente a la fecha de presentación de la oferta
- RUNT del vehículo El proponente debe anexar la fotocopia legible del documento de los vehículos ofertados, vigente a la fecha de presentación de la oferta

17. REPORTE DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

El contratista deberá informar el avance de ejecución de cada línea de acción esto a través del informe mensual de actividades, para garantizar el recurso y la utilización de los elementos adquiridos para cada una de las zonas presentado como anexo de los informes técnicos de actividades mensuales, allí se deberá reportar y consolidar la siguiente información:

- Actividades de implementación y/o mantenimiento ejecutadas considerando los requerimientos evidenciados y el cronograma de actividades específico.
- Relación de elementos, equipos, transporte e insumos empleados para el desarrollo de las actividades con registro fotográfico.
- Registro fotográfico del antes y después de cada zona intervenida tomado desde el mismo punto.

18. Presentación de informes mensuales

El contratista deberá realizar la presentación y radicación de informes mensuales con sus soportes correspondientes, el informe de actividades será entregado en el formato de la Secretaría Distrital de

Gobierno que será suministrado por el Fondo, y el informe de gestión deberá entregarse en un formato diseñado por el contratista de acuerdo con las especificaciones dadas por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, este formato deberá ser aprobado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en comité técnico.

Los informes mencionados deben ser entregados al supervisor y/o apoyo a la supervisión para aprobación, en caso de emitirse comentarios, el contratista deberá subsanar las observaciones y solo hasta tener aval de la supervisión podrán radicarse en Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. La presentación de estos informes no implica el desembolso, toda vez que se deberá seguir lo planteado en los Estudios Previos y el Documento Complementario Pliego de Condiciones en el apartado Forma de Pago.

Nota 1: Los parámetros de presentación del informe mensual de gestión técnica y financiera deben considerar cada ítem del anexo técnico. La supervisión del contrato le proveerá en la primera sesión del comité el formato de informe de actividades de la secretaría de gobierno, el cual deberá presentar para las cuentas de cobro de manera obligatoria.

Nota 2: Todas las reuniones, presentaciones, socializaciones, eventos o actividades que se realicen de manera presencial o virtual, deberán soportarse con acta, listado de asistencia y registro fotográfico y/o filmico para su validez. Lo anterior deberá estar consolidado en un único archivo por actividad y deberá ser nombrado de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. La presentación de estos soportes hará parte de los anexos de los informes mensuales.

19. CIERRE DEL PROCESO

Informe de cierre

La evaluación final, debe constituirse como un informe corto de cierre del proceso, que consolide los resultados del proceso debe mostrar los aciertos y las dificultades por las que se tuvo que transitar durante la intervención y estar acompañado de registro fotográfico. El documento deberá ser elaborado, entregado y socializado en comité técnico, entre el penúltimo y las dos primeras semanas del

último mes de ejecución. El documento debe tener una estructura que contemple:

- Introducción
- Estado de las zonas y consolidado de resultados
- Conclusiones y proyecciones/recomendaciones

20. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcaldesa o Alcalde Local o por quien este designe como su Apoyo o contrate.

El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y el Manual de Supervisión de la Secretaría Distrital de Gobierno y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

21. CONFIDENCIALIDAD

Se establece como una cláusula de confidencialidad que el contratista se obliga a la garantía de la reserva legal y la protección de la información en los términos de la Ley 1098 de 2006, Ley 1581 de 2012 y la Ley 1755 de 2015, en la categoría de datos sensibles y la garantía del adecuado tratamiento de datos personales, cumpliendo con la obligación de reserva y confidencialidad en el marco de la garantía del derecho a la intimidad personal y familiar.

23. CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES

Los bienes objeto del presente proceso de contratación se deberán entregar de conformidad con los siguientes parámetros:

- Entregar los elementos incluidos en el objeto de la contratación en el lugar que establezca el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.
- Entregar todos los documentos que permitan verificar que los elementos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, tales como: fichas técnicas en español, manuales y/o guías en español, garantías y los demás a que haya lugar.
- Entregar los elementos del contrato en las condiciones técnicas exigidas.
- Entregar a supervisor y/o al apoyo a la supervisión del contrato, la planilla que certifique la asistencia del personal.
- Cumplir con el cronograma del contrato.
- Cumplir con lo estipulado en la Invitación Pública y las condiciones de la Aceptación de Oferta.
- El contratista se compromete a hacer entregar los bienes debidamente verificados, probados y en perfecto funcionamiento en el sitio que le indique el supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión del contrato.
- Entregar la factura como soporte para el pago y certificado de parafiscales del mes correspondiente.
- Las demás que la Entidad por intermedio del supervisor o del apoyo a la Supervisión considere pertinentes, y que se deriven de la naturaleza del Contrato.

El ingreso de bienes o elementos al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar deberá realizarse conforme a los lineamientos administrativos, contables y de control establecidos por la Entidad, garantizando la trazabilidad, verificación y correcta destinación de los bienes adquiridos en ejecución contractual.

Los elementos se ingresarán al almacén siguiendo el siguiente procedimiento:

Para tal efecto, el/la Apoyo a la Supervisión del contrato será responsable de coordinar y solicitar ante el almacén institucional la programación para la verificación e ingreso de los bienes, con mínimo tres (3)

días hábiles de anticipación, mediante correo electrónico dirigido a libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co, en este se debe señalar lo siguiente:

1. Adjuntar: Clausulado, acta de inicio, resolución de facturación, Prefectura y/o remisión debidamente valorizada.
2. Informar la destinación y el responsable de los bienes y el lugar de entrega y / o permanencia del elemento.
3. Para el caso de bienes fungibles o de consumo, deberá informar a que proyecto y contrato pertenece el bien.
4. El almacenista dará respuesta al correo electrónico al supervisor/a del contrato, informando la fecha, hora y documentos necesarios para realizar el ingreso al almacén.
5. El/la Supervisor(a) del Contrato recibirá los bienes en la fecha pactada de acuerdo con lo establecido en el contrato (Especificaciones técnicas, oferta económica). Verifica la calidad, características, cantidades, estado de los elementos a ingresar, plazos y demás especificaciones contractuales, dejando la constancia expresa del estado en que son recibidos, en acta de evidencia de reunión, GDI-GPD-F029 en compañía de un Técnico de Almacén.
6. Si todos los elementos son recibidos a satisfacción por parte del/la Supervisor/a, el Supervisor/a debe enviar la Factura cumpliendo todos los requisitos legales establecidos, al correo electrónico Libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co, es importante resaltar que sin factura legal NO se realiza ingreso a almacén.
7. En caso de que los Bienes o elementos NO cumplan con las condiciones del contrato, El/la Supervisor(a) del Contrato deberá dejarlo plasmado en el acta de evidencia de reunión GDI-GPD-F029 y realizar una nueva solicitud al correo electrónico Libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Elaboró aspecto Sandra Sánchez G- Contratista



Reviso aspecto técnico: Nicole Juliana Arteaga Bello



: